

7
96-3

PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

Año de 1907

Expediente de registro

NÚMERO 1930

(op)

Para la mina de cobre nombrada

"William n.º 10"



Del término de Espronceda

Interesado

D. William Egan

Vecindad

Frankfort (Alemania)

Representante

D. Fernando Velasco

Vecindad

Samplona

Número de pertenencias 12 solicitudes

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

Número de Orden Mil novecientos treinta

Excmo Sr. Gobernador Civil de Havana.

Fernando Velasco, en concepto de apoderado de D. William Egan, vecino de Frankfurt, ante V. C. atentamente expone. Que en el término municipal de Espronceda y paraje denominado San Martín, lindante con terrenos francos por todos rumbos desea mi representado adquirir 12 pertenencias de mineral de cobre con el nombre de William número 10 haciendo la designación en la forma siguiente.

Se tendrá por punto de partida el ángulo Sur Este del conal denominado de la Hilana y desde este punto se medirán en dirección Este 42 grados Sur 90 metros y se colocará la 1^a estaca; de esta en dirección Este 600 metros la 2^a; de esta en dirección

Sur 200 la 3^a; de esta en dirección Oeste 500 la 4^a y con 200 metros en dirección Norte se llegará a la 1^a etapa quedando así cerrado el perímetro de las 12 pertenencias que se solicitan.

El terreno es labrantío y pertenece a varios particulares cuyos nombres desconoce el solicitante.

El Norte para esta designación ha sido el magnético.

Por tanto

Suplica a T. B. se sirva tener por presentada esta instancia y previo el depósito del cinco por ciento exigiendo por el Reglamento instruir el oportuno expediente a fin de que en su día se expida a D. William Esau el título correspondiente. Pamplo-
na a ocho de Abril de mil nove-
cientos siete.

Juan de Belandier

Di-

Luzerna

Presentada en este Gobierno civil y Sección de In-
mento a las doce horas y treinta minutos del día
de hoy, habiendo abonado en metálico el intere-
sado el cinco por ciento del importe total del
deposito que previene el vigente Reglamento.

Sanploma ocho de Abril de mil novecientos siete.

El oficial de la Sección
Pablo Pacheco

Senor Gobernador

Informe

El Secretario que suscribe, cumpliendo con
la obligación que le impone el artículo 23 del
vigente Reglamento de minas, tiene el honor
de proponer a V. H., se admita salvo mejor dere-
cho con carácter provisional y sin perjuicio de
terceros, la solicitud de registro que antecede,
por haber llevado hasta ahora el petionario
los requisitos legales.

Sanploma ocho de Abril de mil novecientos siete

El Secretario
Vicente Pacheco



P. 10-

videncia. Se admite esta solicitud de registro, salvo
mejor derecho y sin perjuicio de tercero con ca-
racter provisional. Hasta la presentación de
la correspondiente carta de pago. Quotese
en el libro de registro de ruinas.

Samplona ocho de Abril de mil novecientos siete.



El Gobernador
[Signature]

Diligencia En el día de hoy, ha presentado el interesado
carta de pago de ciento cuarenta y dos pesetas cin-
uenta centimos, que con las siete y cincuenta cen-
timos que entrego en metálico del cinco por ciento,
componen el importe total del depósito que pre-
viene el vigente Reglamento.

Samplona quince de Abril de mil novecientos siete.

El Oficial de la Sección
Pablo Salvador
[Signature]

Pro-

Diligencia Queda definitivamente admitido este registro por haber
hecho el interesado el depósito correspondiente. En su vir-
tut publicarse en el Boletín Oficial de la provincia; re-
mitase un edicto al Alcalde de Espronceda; colóquese otro
en la tablilla de anuncios de este Gobierno civil, para que
ambos esten expuestos al público por espacio de treinta
días que previene el artículo 24 del vigente Reglamento.

Pamplona diez y siete de Abril de mil novecientos siete.

El Gobernador



[Signature]

Diligencia Con esta fecha se remiten edictos al Alcalde de
Espronceda, para su exposición al público por espa-
cio de treinta días y a la imprenta provincial pa-
ra su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.
Pamplona diez y nueve de Abril de mil novecientos siete.

El Oficial de la Sección

Pablo Salvador

[Signature]



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

Minas.

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número

310

"William n.º 10"
(n.º 1930)

Remito á V. Adjunto edicto de
la mina sita en jurisdicción de ese
Ayuntamiento, consignada al mar-
gen, para que lo exponga al público
por espacio de ^{treinta} ~~veinte~~ días y una vez
transcurrido dicho plazo me lo de-
vuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 19 de Abril

de 1907

Fecho

Sr. Alcalde de

Espronceda

Sr. Alcalde de

Cyprueta

N.º 520

25 Mayo 97

Don Felipe 19 de Abril ultimo se re-
unio a na Alcaldia en edicto
de la misma nombrado "William n.º 100
(n.º 1930) para que lo sepultura al pie
blis por espacio de treinta dias y ha-
biendo transcurrido dicho plazo, apenas
reciba la presente entor lo reunirá
diligenciado al dorso a fin de poder
tramitar el referido expediente

Sus Do.
Felipe



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

Minas

NEGOCIADO

Tormento

Nim. 350

"William n.º 10"
(n.º 1930)

Punto a V. el adjun-
to edicto de la misma
sita en jurisdiccion
de un Ayuntamiento
consignada al mar-
gen, para que respon-
ga al publico por espa-
cio de treinta dias y
una vez transcurrido
dicho plazo me lo de-
vuelva diligenciado
al dorro.

Dios que a V. me es
Sampsona 19 Abril de 907

Diligencia: La prongo para que conste

Señor Alcalde de

Exponenda 6

que el edicto de la mina Villain
nú^{ro} 10^{ta} sita en esta jurisdicción
titulada ha' estado fijado al pú-
blico por espacio de treinta días
Y para que conste lo prongo por
diligencia que firmo en Espronce-
da a Veinticuatro de Mayo de 1904



El Alcalde
Antonio Monzon

24 Mayo 1904

A sus Antecesoros
P. C.

Ratón

17^o 1930

76.

Don Ricardo Partana y Pios, Secretario del Gobierno civil de la provincia de Navarra.

Hago saber: Que por D. Fernando Velasco como apoderado de D. William Egan vecino de ~~Frankfort~~ (Alemania) se presentó en este Gobierno de provincia á las ~~doce~~ horas y ~~treinta~~ minutos del día ~~ochu~~ de ~~Abil~~ de mil ~~novecientos siete~~ una solicitud de ~~registro~~ de ~~doce~~ pertenencias de la mina nombrada "William nº 10" de mineral ~~de cobre~~ sita en el paraje llamado ~~San Martin~~ que linda ~~por todos rumbos con terrenos francos.~~

término jurisdiccional de ~~Espronceda~~ distrito municipal de ~~Id.~~ terreno perteneciente ; haciendo

la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el ángulo del Este del corral denominado de la Hileria y desde este punto se medirán en dirección E. 42° S. 90 metros y se colocará la 1ª estaca; de esta al E. 600 metros la 2ª; de esta al S. 200 metros la 3ª; de esta al O. 600 metros la 4ª; y con 200 metros al E. N. llegará a la 1ª estaca, quedando así cerrado el perímetro de las doce pertenencias solicitadas.

Por decreto de hoy se ha admitido este ~~registro~~ salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los treinta días que para estos recursos concede el artículo 28 del citado Reglamento; en la inteligencia de que trascurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona ~~diez y siete~~ de ~~Abil~~ de mil ~~novecientos siete~~



Ricardo Partana

7 Di

ligencia El presente edicto ha estado expuesto al público en la tablilla de anuncios de este Gobierno civil por espacio de treinta días sin haberse presentado ninguna reclamación.

Sanplona veinticuatro de Mayo de mil novecientos siete.



El Secretario

Manuel Portueta

Decreto Transcurrido el periodo de publicidad, remita se este expediente a la Jefatura de minas para su demarcación.

Sanplona veinticuatro de Mayo de mil novecientos siete.



El Gobernador

Arce

Recibido el día de hoy

San Sebastian 27 Mayo 1907

El Typo



Manzanera

Excmo. Señor Gobernador Civil de la
provincia de Navarra

Don Fernando Velasco y Blanco, como Apor-
derado de Mr. William Egan, vecino de Frank-
fort (Alemania), a V. G. expone: Que en el Boletín
de esta provincia del 26 de Abril próximo pasa-
do y número 49, se publicó un registro minero
con el nombre de William número 10, de 12 per-
tencias, cuyo expediente lleva el número 1930 y
desea mi representado hacer la declaración que
sigue.

Se tendrá por punto de partida una estaca
clavada a noventa metros al Este 42° Sur del an-
gulo S. E. del corral denominado de la Hilación,
límite jurisdiccional de Espronceda y desde este
punto se medirán en dirección Este seiscientos
metros y se colocará la primera estaca, de esta
al Sur doscientos metros la segunda, de esta al
Este seiscientos metros la tercera y con doscien-
tos metros al Oeste se llegará al punto de partida
quedando así cerrado el perímetro de doce per-
tencias.

nencias que se solicitan en dicho expediente.

A V. C. suplico se digne ordenar, se una esta instancia al expediente para los efectos oportunos.

Dios guarde a V. C. muchos años. Pamplona
veintisiete de Mayo de mil novecientos siete.

Juanes Belandier

Diligencia

Revisado en esta fecha, se une
a' su expediente, y se devuelve este al
Jefe civil de Waran, a' los efectos
de la nueva publicacion en el Boletin
Oficial, segun el articulo 27 del
Reglamento.

San Sebastian 31 Mayo 1907

El Ingeniero Jefe

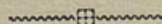
Mariano Duran



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO de GUIPUZCOA

(PROVINCIA de ÁLAVA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA)



Con esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastian 10 de Junio de 1907.

El Ingeniero Jefe,

P. A.

Fernando Molina

Ge

ereto Transcurrido el periodo de publicidad de
la demarcacion de la designacion de la
mina de coque titulada *William* n.º 10, re-
mitan este expediente a la Jefatura de
minas para su demarcacion.

Sanplona cinco de Agosto de mil novecientos siete



El Gobernador

[Signature]

Con esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastian 7 de Agosto de 1907.

El Ingeniero Jefe,



Javier Peña

Diligencia

Aunciada la demarcación de esta mina, en el periodo
comprendido entre el 4 y el 12 de Diciembre de 1907, para
para su despacho al Ingeniero *L. Tolón*.

San Sebastian 2 de Diciembre de 1907



Javier Peña

[Signature]

Acta de demarcación de la mina de *cobre*
titulada *William* número *diez* cuyo expediente tiene el
número *mil novecientos treinta*

A *siete* de *Diciembre* de *mil novecientos treinta*
yo el Ingeniero
D. Leon Yoldi acompañado
del auxiliar facultativo *D. Faustino Alvarez*

me constituí en el parage denominado *San Martin*
del término municipal de *Esparaceta* con objeto de practicar la
demarcación de *dos* pertenencias solicitadas
para la mina *William* número *diez*

Concurrieron al acto los testigos.

D. Baldemero Pérez González
D. Pablo Alberdi vecinos de *Los Arcos* y en representación
y del registrador *D. Eugenio Robles* vecino de *Valcarlos*

y estando todos presentes, procedí a verificar el reconocimiento preliminar,
dando por resultado la existencia de terreno franco, por lo que se demarcó
la mina en la forma siguiente; después de comprobados los datos de
la solicitud

Se tomó como punto de partida *una estaca clara*
de *noventa* metros del ángulo *Sudeste* del *corral* de la
Helaria en dirección *Este* verdadero *veinticinco* grados, *treinta* mi-
nutos *Sur* (*ciento treinta y dos* grados), desde el cual se midie-
ron *seiscientos* metros al *Este* quince grados *treinta* minutos *Norte*
verdadero (*noventa* grados) y se colocó la primera estaca
en *Calvarias*, tierra de labor de *D. Genaro Villalba*; a *doscientos*
metros de esta al *Sur* quince grados, *treinta* minutos *Este*
(*ciento ochenta* grados) se colocó la segunda en finca de *D. Esteban*
Marquies; a *seiscientos* metros de esta al *Oeste* quince gra-
dos *treinta* minutos *Sur* (*doscientos ochenta* grados) se colocó la

terreno en San Martin, terrenos de D. Daniel Alvarez y desde
esta con doscientos metros desde esta al Norte quince grados trein-
ta minutos Oeste (trescientos sesenta grados), se llega al punto
de partida, quedando así demarcados con arreglo a indi-
cación las doce pertenencias solicitadas, cuya superficie ho-
rizontal es de cinco veinte mil metros cuadrados.

da esta mina por todos rumbos con terreno franco, siendo
próximas por el Norte las minas Auguste número tres, expedien-
te número mil setecientos veinticinco y Pastora número ciento
cincuenta y cuatro y por el Sur Auguste número catorce (capi-
tante número mil setecientos treinta y cinco.

El limbo de la brújula con que se operó está dividido en
grados sexagesimales; las distancias se midieron horizontalmente, y la
declinación magnética de la aguja referida a la estación meridiana de
San Sebastián es de quince grados y treinta
minutos al Oeste en primero del presente mes.

Debe hacerse constar en cumplimiento del artículo 4.º del
Reglamento de 28 de Marzo de 1900, que esta mina debe considerarse
como mina de cobre a juicio del Ingeniero firmante.

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna,
se extiende la presente acta que firman conmigo todos los concurrentes
que saben hacerlo.

Leon Goldiz Trausa

Jambino Alvarez

Requifrobles

Isidro Alberdi

Haldomero Díaz González

DILIGENCIA

Conforme con la clasificación del mineral
San Sebastián 31 de Diciembre de 1907

El Ingeniero Jefe

Javier Peña



PLANO de demarcación de la mina

William n.º 10 en término de

Espronceda provincia de

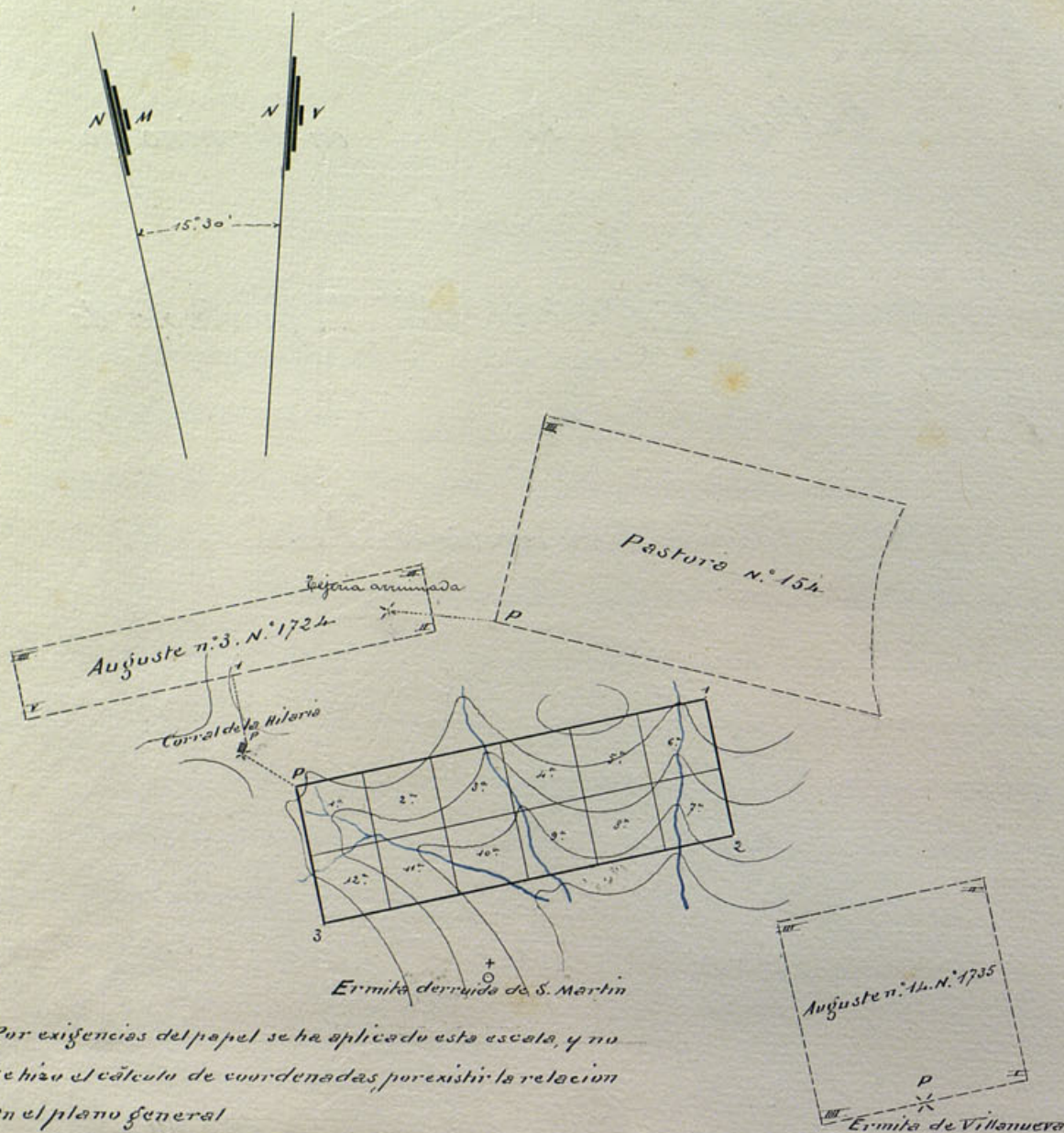
Navarra

Número de su expediente *1930*

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA.

PROVINCIA DE *Navarra*

PLANO de demarcación de la mina de *cobre* titulada *William n.º 10*
(número *1930*) sita en el parage nombrado *San Martín* término de *Esprouceda*



Notas = Por exigencias del papel se ha aplicado esta escala, y no se hizo el cálculo de coordenadas por existir la relación en el plano general

Escala de 1:10.000

EXPLICACIÓN

P punto de partida es una estaca clara da a 70 met. del ang. S.E. del corral de la Hilario en dirección 132.º E. 26.º 30.º S.

1 2 3 estacas

1.ª 2.ª 12.ª pertenencias.

San Sebastián 31 de Diciembre de 1907

El Auxiliar Facultativo,

Jaime Alvar

Conforme:

El Ingeniero que demarcó,

León Földi

V.º B.º

El Ingeniero Jefe,

Javier Peña



DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA

PROVINCIA DE *Navarra*

EXPLICACIÓN del plano de *Loce* pertenencias para la mina de *Loce*
 nombrada *William n.º 10* cuyo expediente tiene el núm. *1930* sita en *San Martín*
 término municipal de *Espionceta* demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha *5 de Agosto*
de 1907 por el ingeniero que suscribe el *7 de Diciembre de 1907*

VISUALES DE REFERENCIAS Á PUNTOS FIJOS

	Brújula Grados	Meridiano verdadero Rumbos	Distancia horizontal en metros
Desde P. punto de partida: <i>Al ang. P. E. del corral de la Hilarias</i>	<i>132°</i>	<i>E. 36° 30' S.</i>	<i>70</i>

LÍNEAS DE LA DEMARCACIÓN

Desde	Brújula — Grados	Meridiano verdadero — Rumbos	Longitud metros	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS ó TERREROS COLINDANTES CON EXPRESION DEL NUMERO DE SUS EXPEDIENTES RESPECTIVOS
<i>P.º 1</i>	<i>90</i>	<i>E. 15° 30' N.</i>	<i>600</i>	<i>600 x 600</i>	<i>Colinas, tierra de labor de D. Arias Villalba</i>	<i>Ninguna</i>
<i>1.º 2</i>	<i>180</i>	<i>S. 15° 30' E.</i>	<i>200</i>		<i>Id., fincas de D. Esteban Marquina</i>	
<i>2.º 3</i>	<i>270</i>	<i>O. 15° 30' S.</i>	<i>600</i>		<i>S. Martín, terreno de D. Daniel Alvaraz</i>	
<i>3.º P</i>	<i>360</i>	<i>N. 15° 30' O.</i>	<i>200</i>		<i>"</i>	
<i>San Sebastian 31 de Diciembre de 1907</i>						
<i>Leon Toloi</i>						

OBSERVACIONES FACULTATIVAS

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360° , partiendo del Norte a la izquierda.

La declinación magnética es de $15^\circ 30'$ al Oeste, referida a la meridiana oficial de San Sebastián en 1.º de Diciembre de 1907.

El punto de partida es una entena colocada a 90 metros del ángulo S.E. del corral de la Aljaria en dirección $132^\circ = E. 26^\circ 30' S.$

Son próximas por el Norte las minas Auguste n.º 3 - N.º 1734 y Pontana n.º 154 y por el Sur Auguste n.º 14 - N.º 1735.

Linda a todos rumbos con terreno franco.

Yoldi

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO de GUIPÚZCOA

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 1920
de la mina de cobre titulada
Williams n.º 10
del término de Supranceda
acompañado del acta y dos planos
con sus explicaciones referentes á
la demarcación de doce pequeñas
minas de que
consta dicha mina cuya
operación la practiqué el 7 de
Diciembre de 1907

Al mismo tiempo debo manifestar
á V. S. que no encuentro motivo al-
guno industrial, científico ó de
salubridad por el que deba impo-
nerse á esta concesión ninguna
condición particular, bastando que
el concesionario cumpla desde luego
con las prescripciones de la ley y
reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años.
San Sebastián 31 de Diciembre
de 1907

El Ingeniero
Leon Folpi

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS
—
DISTRITO DE GUIPUZCOA

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 1930 de la
mina de subre
titulada William n.º 10
del término de Esparaceda
con el oficio, acta y planos referen-
tes á la demarcación de dicha mi-
na que ha practicado el Ingeniero
D. León Toldi

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. S. que opinando como el
citado Ingeniero, no encuentro
motivo alguno para que se impon-
gan á esta concesión otras condicio-
nes que las generales de la ley y
reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años
San Sebastián 31 de Diciembre
de 1907

El Ingeniero Jefe.

Javier Peña

Sr. Gobernador Civil de

Navarra

Pro-
17

Sr. D. Ramon Valcarlos vecino de
Sampson

n.º 15

7 Enero 1908

Con arreglo a lo dispuesto en el art.º 93
del vigente Reglamento para el regimen
de la mineria y como apoderado de D.
William Egan vecino de Frankfurt
(Alemania), por lo que entregare en
la Secretaria de Fomento de este Gobierno
civil, en el termino de diez dias, un
papel de pago al Estado la
cantidad de cinco pesos mas
un alto móvil de diez cent en un
tercio de la 12 pertenencias de
marcadas y timbre del Estado
de propiedad de la mina de
cobre titulada William en 10 (en
1900) por el no venfueron en
dicho plazo, quedando conculca
do el referido ap.º

Sin da
Fe

1.
Sr. Delegado especial de Hacienda

Pamplona

n.º 34

9 Enero 908

Sirvan V. dar las ordenes oportunas para que le sea devuelta a D. Manuel Martner habilitado de la Jefatura de minas, la cantidad de \$4250/00 que enciende el depósito que en 11 de Abril del 907 constituyó en la caja de una Depositaria a disposición de mi Autoridad para gastos de demarcación de la mina de cobaltita de William n.º 10 n.º 1920) y cuyo resguardo señalado con el n.º 11 de entrada y 86 de registro es adjunto, rogándole me avise al oportuno debido para enviarlo a su cargo.

Dis. de
Jelo

19

Miño Sr



Nº 621

[Handwritten flourish]

Tengo el honor de participar
a V. S. que se ha recibido en esta
Intervencion de Hacienda el oficio
de ese Gobierno nº 31 e igualmente
el resguardo nº 11 de extracción y
B. de registro, constituido el día
quince de Abril ultimo, para
responder a gastos de demarca-
cion de la mina de cobre titula-
da Williams nº 10.

Dios guarde a V. S. m. d.
Pamplona 13 Enero de 1908

Leandro Diaz y
[Signature]

Miño Sr Gobernador Civil de esta provincia
Pamplona 20

ordenencia. Se aprueba la demarcación veri-
ficada por el Ingeniero Don Leon
Goldi de la mina de coque titulada
"William n.º 10" (f.º 1926) Notifiquese
al interesado para que en el término
de diez días presente en papel de pa-
go al Estado la cantidad de ciento
cinco pesetas mas un sello moris en
centímetro de las doce pertenencias de
mercaderías y Fisco del Título de
propiedad.

Samplona siete de Enero de mil novecientos ochos

El Gobernador



[Signature]

Diligencia. Con esta fecha presenta el apoderado de
concesionario el papel de pago al Estado
que se aprueba en la anterior providencia
Samplona dieciocho de Enero de mil novecientos ochos

El oficial de la Sección

Salvo Salvedades

[Signature]

De

erito con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5º
del vigente Reglamento para la sucesión
se otorga la sucesión de doce pertenencias de
mineral de cobre de la mina denominada "W.
Huan" n.º 10 (n.º 1990) sita en término de Exponen-
da de Don "William Egan vecino de Frankfurt,
(Alemania) Publíquese en el Boletín Oficial
de la provincia y transcurridos treinta días
sin apelación repudiar el título de propiedad
dando cuenta al Señor Delegado especial
de Hacienda

Tomplona trece de Febrero de mil novecientos ochos

El Gobernador int.º



Diego Barrios

Sr. Delegado especial de Hacienda

Lampsona

n.º 317

7 Marzo de 1908

Con fecha de hoy, ha sido otorgada por este Gobierno civil, la concesion de la mina titulada "William n.º 10" (n.º 1930) de doce pertenencias de mineral de cobre sita en termino de Exprovecda de la propiedad de D. William Egan vecino de Frankfurt (Alemania) siendo su apoderado en esta capital D. Ramon Valcarlos, por haberse hecho firme el decreto de concesion de la expresada mina.

Lo que participo a V.S. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios &c



D. Santos Ortega y Juncos, Gobernador
civil de la provincia de Navarra

Por cuanto á Don William Egan
tuve á bien otorgarle la concesión de la mina de cobre nombrada
"William nº 10" cuyo expediente tiene el núm. 1930 en término de Exponenda
de esta provincia, he venido en resolver con fecha de hoy que se le expida
conforme á lo prescrito en el decreto-ley de 29 de Diciembre de 1868, el presente título de propiedad de
dicha pertenencias que componen 120.000 metros de exten-
sión, en la forma que se fija en el adjunto plano levantado por el Ingeniero D. Leon
Galdi fechado en San Sebastian a treinta y uno de Diciembre
de mil novecientos siete con la obligación de cumplir las condiciones generales siguientes:

- 1.^a La de beneficiar la mina conforme á las reglas del arte, sometiéndose él y sus trabajadores á las de policía que señalen los Reglamentos.
- 2.^a La de responder de todos los daños y perjuicios que por ocasión de la explotación puedan sobrevenir á tercero.
- 3.^a La de resarcir también á sus vecinos los perjuicios que les ocasionen por las aguas acumuladas en sus labores, si requerido no las achicase en el tiempo que se le señale.
- 4.^a La de contribuir en razón del beneficio que reciba por el desagüe ó de transporte cuando con autorización competente se obran para un grupo de pertenencias ó para el de toda la comarca minera donde se halla situada la mina.
- 5.^a La de fortificar la mina en el tiempo que se le señale cuando por mala dirección de los trabajos amenace ruina, á no ser que lo impida fuerza mayor.

6.^a La de no hacer trabajos sin previa licencia, á menos de 40 metros de los edificios, caminos y cualquier servidumbre pública.

7.^a La de satisfacer por el canon de la mina y sus productos los impuestos que establece la ley ó que se establezcan en adelante.

Y 8.^a La de llenar, en fin, todas las prescripciones que se contienen en la ley y reglamento para las concesiones de la naturaleza de la presente.

Por tanto en virtud de este título que va sellado con el sello de este Gobierno de provincia, concedo en nombre del Gobierno de S. M. á Don William Cogan la propiedad de la mina de cobre titulada "William nº 10" mientras cumpla con las expresadas condiciones.

Dado en Pamplona á siete de Mayo de mil novecientos ochos



Cogan



54 CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Permitivo para el expediente de la mi A.O. 253,686*
na de cobe de doce pertenencias titulada William
no 10 sita en termino municipal de Exmonceda
de Don William Egan sueno de Transferit Alunam
Complora centum de Enas de mil novecientos ocho



El Gobernador
[Signature]

PROVINCIAS



54
TIMBRE
DEL

PAGOS
AL



donado del registrador del Estado, Juan

donado del registrador del Estado, Juan

donado del registrador del Estado, Juan



donado del registrador del Estado, Juan

donado del registrador del Estado, Juan

donado del registrador del Estado, Juan

donado del registrador del Estado, Juan



Gobierno de la provincia de Navarra.

Registrado en la Sección de Fomento al folio 29 del libro correspondiente.

El Secretario,



Nicardo Pastorena

*Diligencia con esta fecha se ha entregado al apor-
donado del registrador del Estado, plano
y papel de pragos correspondiente a la
mina de cobre titulada William nº 10.
(nº 1930)*

León 19 Mayo de 1908

Al oficial de la Sección

Salvo Salcedo

Recibi

Ramón Valcarlos